

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16401 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 431/11 por auto de fecha 25/04/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Herrero y Castro, S.L., con CIF n.º B-28171213, con domicilio en Madrid, calle San Cesáreo, s/n.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Herrero y Castro, S.L., Avenida General Perón, n.º 32, Administrador Concursal D. Ignacio Zornosa Pérez, con número de teléfono 91-417-54-69 y fax 91-242-30-50.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: hcastro@ffcon.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 25 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120030041-1